



**ACTA DE LA SESIÓN 06/2018 ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE PELABRAVO DE FECHA 26 DE JUNIO**

ASISTENTES:
Alcaldesa Presidenta
PATRICIA DIEGO SANCHEZ
Concejales
JUAN CARLOS BERROCAL SALGADO
MARIA TERESA GARCÍA PÉREZ
MÓNICA VICENTE CEMPELLÍN
DAVID DIEZ VICENTE
JAVIER MARCOS GARCÍA
ANTONIO MARTÍN GÓMEZ
ELVIRA BERROCAL SANCHEZ
TOMÁS A. VELAZQUEZ HERNÁNDEZ
NO ASISTENTES:
El Secretario-Interventor
Fernando Gómez Hernández

En la localidad de Pelabravo siendo las VEINTE HORAS (20:00) del día 11 de SEPTIEMBRE DE 2018, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ORDINARIA, previamente convocada, bajo la Presidencia del Excmo. Patricia Diego Sánchez, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen, la totalidad de los miembros que integran la corporación municipal.

La Corporación está asistida por El Secretario-Interventor D. Fernando Gómez Hernández que da fe del acto.

Una vez verificada por El Secretario-Interventor la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la

deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 04/2018 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2018.

Entregada copia del acta de la sesión 04/2018 del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo junto con la convocatoria de la presente sesión por parte de M. Teresa se realiza observación en relación con su ruego de reparación de las inmediaciones de la iglesia, refiriéndose a la entrada de la iglesia de Pelabravo y no a la de Nuevo Naharros como se recoge en el acta. No siendo formuladas más objeciones, alegaciones, reparos ni observaciones por lo que por UNANIMIDAD de los presentes, nueve de los nueve concejales que integran el Pleno se ACUERDA aprobar el acta de la Sesión 04/2018 de 26 DE JUNIO DE 2018.

SEGUNDO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 05/2018 DE FECHA 19 DE JULIO DE 2018.

Entregada copia del acta de la sesión 05/2018 del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo junto con la convocatoria de la presente sesión. No siendo formuladas objeciones, alegaciones, reparos ni observaciones por lo que por UNANIMIDAD de los presentes, nueve de los nueve concejales que integran el Pleno se ACUERDA aprobar el acta de la Sesión 05/2018 de 19 DE JULIO DE 2018.

TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2017, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 30 DE MAYO DE 2018.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que y que NO se han presentado alegaciones u observaciones a la

misma, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 10 de septiembre de 2018.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por UNANIMIDAD de los nueve concejales integrantes de la corporación el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2017.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Consejo de Cuentas de Castilla y León, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN E INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE EDIFICIO CENTRO CIVICO USOS POLIVALENTES: CONSULTORIO MEDICO, BIBLIOTECA, LUDOTECA Y SERVICIOS E INSTALACIONES COMUNITARIOS.

Por la Alcaldía se procede a dar una explicación del estado del expediente así como del procedimiento a seguir a partir del acuerdo de aprobación del presente acuerdo siendo informadas las aclaraciones planteadas a lo largo de la explicación por diversos miembros de la corporación.

Visto que por el Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo se acordó la inclusión dentro del Plan Bianual de Inversiones 2018-2019 de la Excmo. Diputación de Salamanca las obras correspondientes al tercer desglosado del Centro Cívico de Nuevo Naharros.

Visto que se ha procedido por la Excmo. Diputación de Salamanca a la Aprobación Definitiva del citado Plan Bianual.

Considerando que dentro del mismo acuerdo el Ayuntamiento solicitó la contratación de las obras por él mismo.

Visto el informe positivo al Proyecto Desglosado presentado consistente en la Adecuación de Edificio Centro Cívico a Usos Polivalentes: Consultorio Médico, Biblioteca, Ludoteca y Servicios E Instalaciones Comunitarios.

En cuanto a la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacer necesidades de servicios que se pretenden ubicar en el citado edificio una vez finalizado.

Visto que por los servicios municipales se ha procedido a la redacción de propuesta de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para proceder a la contratación de las citadas obras.

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con lo establecido en la Ley de contratos del Sector Público, por UNANIMIDAD de los nueve concejales integrantes de la corporación se

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la MEMORIA JUSTIFICATIVA CONTRATO EJECUCIÓN DESGLOSADO Nº 3 CENTRO CIVICO. PROYECTO PARA LA ADECUACIÓN DE EDIFICIO CENTRO CIVICO A USOS POLIVALENTES: CONSULTORIO MÉDICO, BIBLIOTECA, LUDOTECA Y SERVICIOS E INSTALACIONES COMUNITARIAS

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento restringido, oferta económicamente más ventajosa, un **único criterio, precio más bajo**, convocando su licitación a través del perfil del contratante del ayuntamiento alojado en el Portal de contratación del Estado. Previamente se procederá a la selección de los candidatos de acuerdo con la solvencia técnica o profesional y económica y financiera de éstos, definida en el Pliego de cláusulas administrativas.



No procede la división en lotes del Proyecto de cara a su contratación de acuerdo con el informe presentado por el Técnico redactor del Proyecto, resultaría antieconómico y de difícil de coordinar y compaginar entre diversos contratistas puesto que conllevarían elementos comunes que deben ser tratados en su unidad, pudiéndose ocasionar graves problemas de ejecución de obra.

La ejecución del presente contrato viene a satisfacer la necesidad de dotar al municipio de Nuevo Naharros de unas infraestructuras para la prestación de servicios a los ciudadanos de dicho núcleo y de las Urbanización adyacentes de calidad y de acuerdo con las necesidades y exigencias actuales.

TERCERO. Aprobar el gasto por un importe total de 179.785,67 euros para financiar el contrato descrito, de acuerdo con el siguiente régimen financiero, siendo el Valor estimado del contrato 148.583,20 € y Precio del Contrato (art. 102): 179.785,67 €.

Financiación:

Gasto Previsto 2018: 179.785,67 €

Aportación Municipal: 35.911,50 €

Aportación Diputación provincial: 143.646,00 € (2018:71.823,00€; 2019:71.823,00 €)

Otra (mayor aportación municipal): 228.17 €

CUARTO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que serán las del Proyecto Original y que regirán el contrato de ejecución del PROYECTO DE ADECUACIÓN DE EDIFICIO CENTRO CIVICO USOS POLIVALENTES: CONSULTORIO MEDICO, BIBLIOTECA, LUDOTECA Y SERVICIOS E INSTALACIONES COMUNITARIOS por procedimiento restringido, **oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, al precio más bajo.**

QUINTO. Publicar en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de 15 DÍAS puedan presentar las solicitudes de participación.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <http://pelabravo.sedelectronica.es>].

SÉXTO. Nombrar como miembros de mesa de Contratación a los siguientes:

Presidente: Patricia Diego Sánchez

Secretario: D. Alberto Pascual García

Vocal: D. Fernando Gómez Hernández, Secretario Interventor

Vocal: Javier Marcos García

Vocal: Antonio Martín Gómez

Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

QUINTO. APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA DESAFECTACIÓN PARCIAL Y CLASIFICACIÓN COMO SOBANTE DE VÍA PÚBLICA DEL CAMINO 9018, CAMINO DEL MONTE.

Por la Secretaría se procede a informar de la petición presentada por D. Mario Mateos Martín así como de la presentación por éste de Proyecto para la implantación de explotación porcina en las parcelas contiguas al camino sobre el que se solicita la desafectación.

Se informa que en todo caso deberá instruirse expediente en el que se justifique la oportunidad y legalidad de la desafectación y calificación jurídica del bien como parcela sobrante, siendo necesario para ello declaración formal por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo por acuerdo de la mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la corporación. Deberá solicitarse certificación de la inscripción del mismo en el registro de la propiedad así como certificado del secretario respecto a la inscripción en el inventario de bienes de la

corporación.

Deberá someterse dicho acuerdo a un plazo de información pública de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Aprobada la desafectación de la parcela y su declaración como parcela sobrante, se deberá hacer las anotaciones oportunas en el Inventario Municipal de Bienes y deberá ser comunicada al Registro de la Propiedad para que quede constancia registral del cambio e inscripción de la finca.

Siendo informados los señores concejales del contenido del expediente, de los requisitos, apreciaciones y procedimiento del mismo son formuladas manifestaciones en el sentido de la posible generación de olores y problemas en las vías de acceso a las parcelas por la propia actividad y por el tránsito de vehículos pesados y haciéndose observación en relación con el tonelaje límite de los caminos públicos y el puente existente sobre la autovía desde el núcleo de Pelabravo.

Considerando el contenido del expediente, la tramitación del mismo y la solicitud presentada así como el informe de Secretaría obrante en el mismo por UNANIMIDAD de los nueve concejales que integran la corporación se ACUERDA

PRIMERO: No aprobar la desafectación parcial del camino solicitada por D. Mario Mateos Martín y posterior declaración como parcela sobrante al no estar debidamente justificado en el expediente y en la solicitud la acreditación de la conveniencia, legalidad y oportunidad como se requiere por el art. 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio)

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo a D. Mario Mateos Martín con indicación de los recursos y plazos que corresponda.

ACTIVIDAD DE CONTROL

SEXTO. DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se da cuenta de la relación de resoluciones de alcaldía desde la sesión ordinaria anterior siendo éstas desde la Resolución de Alcaldía nº 315 de convocatoria pleno ordinario 26 de junio de 2018 hasta la Resolución nº 441 de Resolución de aprobación de modificación de datos Padrón de habitantes. No son formuladas preguntas por parte de los concejales en relación con el contenido de las Resoluciones puestas de manifiesto.

SÉPTIMO. DACIÓN DE CUENTAS DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se da cuenta a los Sres. concejales de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, sin que se haya efectuado sesión alguna desde la anterior Dación.

OCTAVO. DACIÓN DE CUENTAS DE INFORMACIÓN CONTABLE

En cumplimiento de lo preceptuado por el pleno del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo en relación con el control y fiscalización de la actividad económica financiera del mismo se ha habilitado a todos los concejales acceso desde la aplicación informática a los movimientos y diario de operaciones presupuestarias y no presupuestarias de los meses de JUNIO Y JULIO de 2018.

A) ASUNTOS Y MOCIONES

Por la alcaldía se pregunta de conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre si existen asuntos o mociones que por urgencia deben ser tratados siendo formulados. Previo acuerdo por unanimidad respecto a la necesidad de su inclusión y formulación se han tratado los siguientes:



1.-APROBACIÓN SI PROCEDE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE SALAMANCA Y EL INSTITUTO DE LAS IDENTIDADES (IDES) PARA EL DESARROLLO DE TALLER DE CULTURA TRADICIONAL TRIENIO 2018-2021

Se procede a dar cuenta de la necesidad de firmar convenio de colaboración para el desarrollo del Taller de Cultura Tradicional trienio 2018-2021 con la Excma. Diputación de Salamanca.

Puesto en conocimiento de los Sres. concejales el contenido del convenio y no siendo manifestadas observaciones al mismo por UNANIMIDAD de los nueve concejales integrantes de la corporación se ACUERDA

PRIMERO: Aprobar el convenio de Colaboración entre la Excma. Diputación de Salamanca y el Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo para el desarrollo de Talleres de Cultura tradicional.

SEGUNDO. Autorizar a la Sra. Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo, D^a Patricia Diego Sánchez para la firma del mismo y su remisión a la Excma. Diputación de Salamanca.

B) RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte de la Sra. Alcaldesa y diversos miembros de la corporación se formula la petición y ruego de que se proceda al estudio de la posibilidad de bonificar el Impuesto de Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana en el caso de fallecimientos, de tal manera que el devengo de la cuota correspondiente en estos casos viniera reducida de forma significativa. En caso afirmativo a poder incluir dicha bonificación se insta a que sea incoado el correspondiente expediente de Modificación de la Ordenanza Reguladora del IIVTNU.

D^a Mónica Vicente ruega que se proceda a una revisión del estado de los anclajes de los columpios del parque de Nuevo Naharros a lo que D. Javier Marcos asegura que se encargará una revisión de todos ellos puesto que se han visto ciertos desperfectos también en el de Pelabravo.

D^a Mónica Vicente solicita que se coloquen unas guías en los árboles que se han plantado en la entrada de Nuevo Naharros para evitar que se vengán torciendo así como que se proceda a repoblar los árboles que por diferentes razones son eliminados.

Por D^a María Teresa se ruega que se rieguen los arboles ubicados en la calle Leonardo da Vinci puesto que al parecer se están secando. Solicita que se retire el nido de cigüeña del depósito de Nuevo Naharros a lo que se le informa que deberá obtenerse previa autorización de Medio Ambiente para su retirada.

Ruega que se amplíe la frecuencia de bus de Nuevo Naharros a lo que la Sra. Alcaldesa comenta que se trata de una concesión de la Junta de Castilla y León, que se ha pretendido en alguna ocasión crear una ruta desde Pelabravo –Nuevo Naharros a Salamanca o ampliar la de transporte metropolitano de Santa Marta de Tormes pero es complicado puesto que pudiera tener que indemnizarse al actual concesionario. D. David Díez solicita que se trate con la Junta de Castilla y León las distintas posibilidades para lo ofrece su colaboración.

Respecto al Colegio de Nuevo Naharros D^a María Teresa pone en conocimiento de los concejales presentes que se ha producido un bajón en el número de matriculados, en parte debido al problema con los pisos del Edificio Picasso. D. Javier Marcos considera necesario mejorar la subvención de cara al curso que viene. Por parte de D^a María Teresa se añade que el servicio de madrugadores debería de haberse mantenido aunque fuera tan solo para dos solicitantes de cara a otros años como incentivo.

D. David Díez pone en conocimiento de los presentes la necesidad de dejar previstas las fiestas del año 2019 a lo que eleva propuesta de constitución de comisión de festejos al menos en el



**Ayuntamiento
de
Pelabravo**

municipio de Nuevo Naharros porque así se lo han solicitado los vecinos. D^a Patricia le responde que como se ha realizado este año ha salido muy bien sin que se hayan recibido críticas de las fiestas en ninguno de los núcleos no obstante no existe impedimento alguno para reunirse a lo largo de las próximas semanas pero la última decisión en todo caso deberá ser del Ayuntamiento y no de la comisión.

No siendo formulados más ruegos ni preguntas y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Patricia Diego Sánchez, Alcaldesa Presidenta levanta la Sesión siendo las veintiuna horas y veintinueve minutos , de lo cual como el Secretario-Interventor doy fe.

V.º B.º
Alcaldesa Presidenta,
Fdo.: Patricia Diego Sánchez

El Secretario-Interventor,
Fdo.: Fernando Gómez Hernández.